



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

**INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2024**

Introducción

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia es una entidad creada por la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 371 de 1982, encargada de otorgar las matrículas y expedir las tarjetas profesionales de los ingenieros químicos que ejercen en el país, facultado para ejercer inspección, control y vigilancia sobre la respectiva profesión, en aplicación de lo previsto en el artículo 26 de la Constitución Política, adicionalmente, colabora con las autoridades universitarias y profesionales y apoya las actividades de las asociaciones gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 18 de 1976, en el artículo 11 del Decreto reglamentario 0371 de 1983 y conforme a lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, las funciones principales del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia son:

- a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaria Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.
- b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente
- c) Fijar los derechos de expedición de la matrícula profesional y el presupuesto de inversión de estos fondos.
- d) Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.
- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.
- f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y currículum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g) Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones

profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.

h) Plantear ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades competentes los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de la profesión y sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre los títulos otorgados en Ingeniería Química y los niveles reales de educación o idoneidad de quienes ostentan dichos títulos;

i) Los demás que les señalen sus reglamentos en concordancia con la Ley.

El objetivo principal del presente informe es socializar los resultados que se han generado en desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad para la vigencia 2022, en cumplimiento Plan Estratégico 2019–2022 *“Por una gestión pública efectiva para la promoción del ejercicio profesional ético y legal de la Ingeniería Química en Colombia y estructurado bajo los lineamientos de los objetivos estratégicos:*

- 1) Consolidar una gestión pública moderna, efectiva y cercana al ciudadano, fundamentada en las buenas prácticas administrativas y en los valores del servicio público.
- 2) Mejorar la oportunidad y calidad en los productos y servicios misionales.
- 3) Alcanzar el reconocimiento del CPIQ como el organismo público encargado de promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño.

Por otra parte, como resultado del ejercicio de Planeación Estratégica realizado para el periodo 2023-2026, se estableció la siguiente Misión y Visión:

MISIÓN

Proteger a la sociedad y el país del riesgo inherente al ejercicio de la Ingeniería Química, mediante el registro y la certificación de profesionales, inspección, control y vigilancia y promoviendo el ejercicio ético de la profesión.

VISIÓN

En 2027 seremos reconocidos como una entidad líder en Colombia y la Región, en el fomento del ejercicio Ético de la ingeniería, el desarrollo de prácticas administrativas resilientes y centrada en los valores del servicio público.

Por consiguiente, conforme a la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* se presenta el informe de la gestión realizada durante el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1. Avance del Plan de Acción 2023-2026

El Plan de Acción del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, para la presente vigencia, define el curso de operación que debe seguirse para el cumplimiento de las funciones que le han sido delegadas a la entidad; de acuerdo a la Ley 18 de 1976 y su decreto reglamentario 371 de 1982, y se encuentra enmarcado en los siguientes temas:

1. Liderar el registro profesional; la inspección, control y vigilancia; el fomento del ejercicio ético profesional y el tribunal ético de la ingeniería en Colombia.
2. Generar valor a partir de nuestros procesos y productos, con una gestión eficaz centrada en los valores del servicio público.

A partir de estos objetivos se proponen 2 líneas estratégicas:

- 1. Misional (Registro, ICV, Fomento y Tribunal de ética)**
- 2. Funcional (Centrada en generar valor)**

1.1. Misional (Registro, ICV, Fomento y Tribunal de ética).

En coherencia con las políticas del actual Gobierno Nacional, todas las entidades públicas estamos llamadas a formular planes y emprender acciones de modernización de la gestión a fin de mejorar el desempeño al servicio de los ciudadanos.

De igual forma, se complementa con las Líneas estratégicas relacionadas con la participación, lucha contra la corrupción, transparencia, simplificación de trámites, innovación pública, entre otros.

Con esa visión de Estado Moderno, planteamos continuar con el proceso de cambio y reforma integral del CPIQ, a nivel operacional, que permita afrontar los nuevos retos de la gestión pública con el objeto de cumplir los objetivos misionales y así, garantizar una administración pública enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos. En tal sentido es que se plantea la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión, de modo que ésta pueda cumplir con sus funciones institucionalmente asignadas destinadas a servir más y mejor a los ciudadanos.

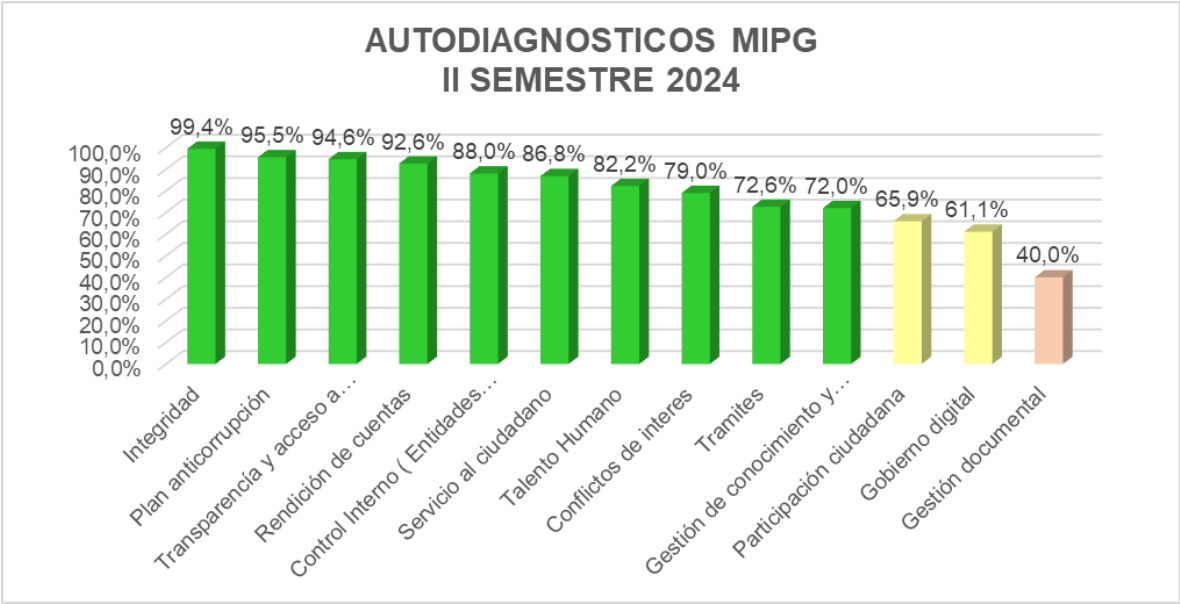
A continuación, las acciones propuestas dentro de este objetivo estratégico:

- 1) Fortalecer la gestión y desempeño organizacional del CPIQ a partir de la consolidación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- 2) Mejorar la sinergia entre la planeación y la asignación presupuestal del CPIQ a partir de la implementación del enfoque de "gasto público efectivo u orientado a resultados"
- 3) Incrementar el nivel de desempeño de los servidores públicos a través de procesos de capacitación en temas relacionados con administración pública, contribuyendo al desarrollo de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y el aprendizaje organizacional.
- 4) Fortalecer la operación del CPIQ a partir de la implementación de medidas de simplificación o eliminación de requerimientos, tiempos y/o procedimientos
- 5) Mejorar la capacidad organizacional del CPIQ a partir de la consolidación de un equipo de trabajo que responda a las nuevas funciones administrativas generadas por el tránsito de un comportamiento organizacional privado a uno público
- 6) Profundizar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y ampliar la arquitectura tecnológica para mejorar la eficiencia de la gestión y prestación de servicios del CPIQ, a partir de la implementación de la política de Gobierno Digital.
- 7) Fortalecer los mecanismos de control interno y lucha contra la corrupción, con criterios de independencia y objetividad orientados a la consolidación del Sistema de Control Interno dentro del CPIQ
- 8) Implementar los instrumentos archivísticos necesarios para asegurar la confidencialidad, disponibilidad, gestión, trámite, organización, disposición y preservación de los documentos, en el marco de las directrices del Archivo General de la Nación - AGN
- 9) Acercar la gestión pública del CPIQ al ciudadano a través de la generación de espacios de cocreación, participación, control social, transparencia y rendición de cuentas.

De acuerdo al Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y el Decreto 1299 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la Entidad adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como instrumento de articulación y reporte al seguimiento de la planeación.

RESUMEN ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN MIPG

En la gráfica siguiente, se puede evidenciar el importante avance en la implementación de las diversas dimensiones y políticas del Modelo integrado de Planeación y Gestión del CPIQ en el 2024.



Este objetivo estratégico busca fortalecer las relaciones con los grupos de interés de tal manera que se generen sinergias para la satisfacción de expectativas y el cumplimiento misional.

En esta perspectiva se da alcance sobre las siguientes partes interesadas:

- Profesionales de IQ
- Estudiantes de IQ
- País – Sociedad
- Empresas sector público y privado/ Industria
- Academia

El Objetivo Estratégico planteado busca afianzar las funciones, composición, sus actuaciones como entidad con la facultad de ejercer inspección, control y vigilancia y como Tribunal de Ética y concientizar a las partes interesadas sobre la importancia y obligación de la Matricula Profesional y las implicaciones de ejercer y/o contratar a un profesional sin el Registro Profesional.

Con este objetivo se cubren las siguientes funciones:

- b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente.
- d) Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.
- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.
- f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g) Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas

Las acciones estratégicas se enfocan para dar cobertura a los productos y servicios brindados por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, para las partes interesadas definidas, así:

PRODUCTO	DEFINICIÓN	USUARIO / GRUPO DE VALOR
----------	------------	--------------------------

Matriculas Profesionales	Por medio de este producto, se garantiza a la sociedad colombiana que el Ingeniero Químico cumple con los requisitos establecidos en la Ley 18 de 1976, el Decreto 371 de 1982 y la ley 842 de 2003 para ejercer ética y legalmente la profesión en el país.	• Ingenieros Químicos. • Estudiantes de Ingeniería Química
Certificados de Vigencia	Es el documento en el que se certifica o da por verdadero el hecho del registro de un ingeniero químico dentro de la base de datos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ como un profesional que cumple los requisitos o está autorizado para ejercer legalmente la profesión en el país.	• Ingenieros Químicos.
Permisos Temporales	Es la autorización que concede el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ para ejercer la profesión en el territorio nacional, a quien ostente título académico de ingeniero químico, que esté domiciliado en el exterior y pretenda vincularse bajo cualquier modalidad contractual para ejercer temporalmente la profesión en el territorio nacional.	• Ingenieros Químicos titulados en el exterior.
Premios	A partir de este producto se busca el reconocimiento de los Ingenieros Químicos, empresas y universidades relacionadas con la IQ para incentivar la investigación, la contribución a la profesión y aportar a la solución de los problemas nacionales.	• Ingenieros Químicos. • Empresas. • Universidades.
Inspección, control y vigilancia	A partir de este servicio se garantiza el seguimiento al ejercicio ético y legal de la profesión en el país. Control del Riesgo Social.	• Ingenieros Químicos. • Empresas • Universidades • Entidades y/o organismos públicos • Comunidad en general/Sociedad/País
Talleres	Busca difundir en los estudiantes de IQ, de una forma didáctica, clara y sencilla, lo contenido en la Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la	• Estudiantes de Ingeniería Química.

	ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".	
Apoyo a eventos de Ingeniería Química	Busca apoyar los espacios académicos y/o gremiales, que abordan temas de actualidad y de debate en la carrera y que contribuyen al desarrollo de los ingenieros químicos y de la profesión.	• Ingenieros Químicos. • Estudiantes de Ingeniería Química • Universidades • Asociaciones • Entre otros.
Solución de peticiones, quejas, sugerencias y necesidades.	Este servicio permite determinar el grado de satisfacción de los usuarios, y verificar si el cumplimiento de metas obedece a los objetivos propuestos.	• Comunidad en general/Sociedad/País

El informe presenta un resumen de los resultados de las acciones que se han considerado necesarias para mejorar la capacidad de los procesos del Consejo Profesional de Ingeniería Química- CPIQ; con el fin de cumplir con los requisitos legales que les sean aplicables y los de todas sus partes interesadas. Estas acciones permitieron al CPIQ mejorar el desempeño institucional y lograr un alto grado de satisfacción de sus grupos de interés y demás partes interesadas.

A continuación, se presenta los resultados por cada uno de los procesos misionales y de apoyo durante la vigencia 2024 comparado con el comportamiento de los últimos años:

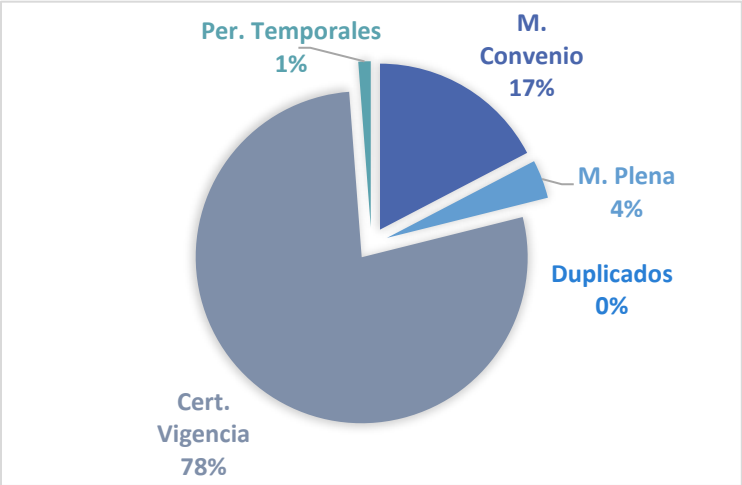
- **Registro y Certificación:**

Trámite	AÑO		
	2022	2023	2024
M.P. Convenio	1.287	1.097	1.008
M.P. Plena	140	180	218
Duplicados	0	0	0
Certificados de Vigencia	5.937	4.650	4.514
Permisos Temporales	54	75	70

Los resultados alcanzados en el desempeño del proceso de expedición de la matrícula profesional obedecieron a la gestión realizada por el Consejo Profesional en los siguientes temas:

- Seguimiento y monitoreo a la información de graduados.
- Comunicaciones electrónicas con las universidades.
- Gestión de Inspección, Control y Vigilancia en las empresas.

La caracterización realizada a los grupos de interés infiere que el trámite más generado es la solicitud de certificados de vigencia y la matrícula profesional para estudiantes en proceso de graduación:



Trámite	2022	2023	2024
M.P Convenio	\$369.000	\$573.000	\$644.000
M.P Plena	\$1.000.000	\$1.160.000	\$1.287.000
Certificados Vigencia	Gratuito	Gratuito	Gratuito
Permisos Temporales	\$1.000.000	\$1.160.000	\$1.287.000

Finalmente se muestra el registro de la cantidad de Matrículas profesionales Digitales descargadas de la página web del CPIQ.



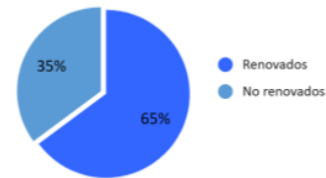
- **Inspección, Control y Vigilancia:**

EMPRESAS CONTACTADAS	600
SOLICITUD TRÁMITE MP/PT	0
RECORDATORIO TRÁMITE PT VENCIDO / POR VENCER	5
META DE EMPRESAS A VISITAR VIGENCIA 2024	60
VISITAS	60
AGRADECIMIENTO VISITA	60
IQ VERIFICADOS	1604
IQ SIN MATRÍCULA	26

2024	
IQ SIN MP	26
IQ MATRICULADOS	7
IQ MP EN TRÁMITE	0
TOTAL IQ SIN MP	19

PT VENCIDOS - 2024	
RENOVADOS	24
NO RENOVAOS	13
TOTAL PT VENCIDOS	37

PT NO RENOVAOS	
DESVINCULADOS	0
SIN PT	11
TOTAL PT VENCIDOS	11

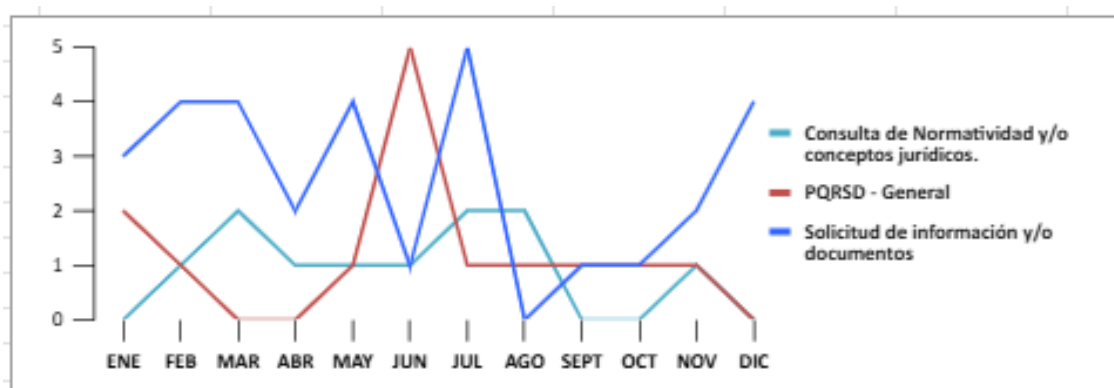


Con el objeto de divulgar el Código de ética, Ley 842 de 2003 y la importancia de la matrícula profesional, se realizaron 60 visitas a empresas, encontrando una excelente recepción de la información suministrada.

- **Atención al Ciudadano:**

Durante la vigencia 2024 se recibieron 63 solicitudes de información, a través de los canales del CPIQ.

Modalidad	No. Solicitudes recibidas	Porcentajes
Consulta de Normatividad y/o conceptos jurídicos relacionado con materias a cargo de la Entidad	11	17%
PQRSD - General	19	30%
Solicitud de información y/o documentos	33	52%



- **Gestión Contable y Financiera:**

En control y seguimiento a este proceso tiene el objeto de garantizar una estructura financiera saludable, que le permita al CPIQ contar con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones misionales:

a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.

k) Establecer el valor de los derechos provenientes del cobro de certificados y constancias, el cual será fijado de manera razonable de acuerdo con su determinación; y de los recursos provenientes por los servicios de derecho de matrícula, tarjetas y permisos temporales. (Art. 26 Ley 842/2003)

l) Aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto. (Art. 26 Ley 842/2003)

A continuación, se presenta el estado de Resultados Integral para los años 2023 y 2024:

	GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA		Código: A-GCF-IEF-R-02
	GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIERA		Versión: 01
	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL		Fecha: 15/01/2019

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA

POR PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS

Expresado en pesos

	NOTAS	2024	2023	VARIACIÓN
INGRESOS		998,500,000	885,746,000	112,754,000
INGRESOS FISCALES	28	998,500,000	885,746,000	112,754,000
GASTOS		889,670,479	800,796,052	88,874,427
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	29.1	863,160,435	779,661,601	83,498,834
DETERIORO DEPRECIACION, AMORTIZACION Y POVISIONES	29.2	26,510,044	21,134,451	5,375,593
RESULTADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		108,829,521	84,949,948	23,879,573
OTROS INGRESOS		32,425,311	50,728,975	-18,303,664
INGRESOS FINANCIEROS	28	32,306,202	49,448,178	-17,141,976
OTROS INGRESOS	28	119,109	1,280,797	-1,161,688
OTROS GASTOS		3,732,902	3,128,635	604,267
GASTOS FINANCIEROS	29.7	3,724,314	3,085,176	639,138
DIVERSOS	29.7	8,588	43,459	-34,871
GASTOS MISIONALES	29.7	252,307,201	217,089,081	35,218,120
RESULTADO DEL PERÍODO		-114,785,270	-84,538,793	-52,999,234
INGRESOS POR APROPIACION DE EXCEDENTES PARA PROYECTOS ESPECIALES		252,307,201	217,089,081	35,218,120
RESULTADO NETO DEL PERÍODO		137,521,931	132,550,288	4,971,643

- Gestión Jurídica y de Contratación Pública:**

A continuación, se presenta el consolidado de los contratos celebrados durante la vigencia del año 2024:

Modalidad de contratación	Valor
Mínima cuantía	\$0
Contratación directa	\$218.037.986
Convenio de asociación	\$16.368.000

1.2. Funcional (Centrada en generar valor).

- **Relacionamiento institucional**

Para la divulgación del propósito misional, las funciones y las actividades que adelantó el Consejo Profesional en beneficio de los profesionales, fueron abordados los siguientes grupos de interés: matriculados, instituciones de educación superior, asociaciones de profesionales y entidades del sector público y privado.

1. Matriculados

El contacto con los matriculados se realizó mediante el envío de correos masivos con información sobre las actividades emprendidas por el Consejo, Webinar, Observatorios: Laboral, de Género, de Emprendimiento; y convocatorias a los premios RUB, Mejor trabajo de grado mixto, Premio a la Vida y Obra y Premio Aporte Profesional a la Ingeniería Química Colombiana. Adicionalmente, a través de redes sociales se publicaron contenidos propios de temáticas pertinentes para los grupos de interés.

2. Instituciones de educación superior

Como parte integral de las actividades de relacionamiento con los grupos de interés, se realizaron los Talleres de Ética, un espacio propicio para divulgar las funciones del Consejo las normas vigentes que rigen la profesión y los requisitos para el ejercicio legal de la Ingeniería Química en Colombia; actividad con cobertura a estudiantes de primeros, mediados y últimos semestres; tanto por la plataforma institucional del CPIQ (GoToWebinar), como por medio de las plataformas dispuestas por las universidades.

En total se dictaron más de 20 conferencias presenciales en las universidades ante más de 1400 beneficiarios de las charlas y conferencias de fomento y promoción del desarrollo ético de la profesión y la Ley 842/2003.

3. Mesa Interinstitucional de Consejos Profesionales de Ingeniería Química

Se participó activamente de las reuniones mensuales programadas de la MICP, con el fin de desarrollar proyectos conjuntos entre los Consejos Profesionales de Ingeniería en pro del fortalecimiento de la ética en el ejercicio profesional.

Temas centrales de trabajo:

- Preparación y desarrollo del V Congreso Internacional de Ética.
- Seguimiento a los proyectos de ley concernientes a los Consejos Profesionales.

5. Contactos para alianzas y/o convenios

Se adelantó la firma del convenio de movilidad binacional CPIQ – OEP, entre Colombia y Portugal, el brinda la oportunidad a los ingenieros químicos colombianos, matriculados ante el CPIQ, de tramitar su matrícula profesional en Portugal. Este convenio, marca un hito histórico en e reconocimiento de nuestra profesión a nivel internacional.

Otras métricas relacionadas con la Comunicación Corporativa

1. Redes sociales

Con el fin de generar un contacto directo con las partes interesadas y fidelizar a sus seguidores, el CPIQ sigue trabajando en la divulgación de información para los matriculados, profesionales, asociaciones, instituciones de educación superior, empresas, entre otros grupos de interés.

Para este propósito, la gestión desarrollada se ha realizado a través de sus redes sociales: Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram y YouTube.

A continuación, se presentan las estadísticas asociadas al uso de las redes sociales, entre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024:

Red social	Seguidores
	12.010
	1.677
	12.427
	6.272
	2.183

3. Imagen corporativa

Durante el año 2024, se continuó con el posicionamiento de la imagen del CPIQ, a través de la entrega y el diseño de piezas publicitarias digitales, y físicas en los distintos eventos académicos de los que el Consejo hizo parte, entre ellos el Pre-Foro del Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras Afines en su versión XXXIV, IV Simposio de Bioprospección. Bioeconomía en Colombia: Un Diálogo Vital; Encuentro Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y carreras Afines en su versión XXXIV, PROCESA 2024 - Chem-E-Car; CONGRESO INTERNACIONAL G-TECH UA 2024; IV JORNADA ACADÉMICA DE INGENIERÍA QUÍMICA U. Atlántico; Olimpiadas Universitarias de Termodinámica 2024 UNAL Bogotá; PROQUIM; XVIII Jornada Nacional Técnico Científica de Ingeniería Química U Cartagena.

Así mismo, se llevó a cabo la actualización del Manual de Identidad del CPIQ, en cumplimiento del requisito impartido por Función Pública conforme a lo establecido en la Ley 2345 de 2023 "Chao Marcas".

Normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de julio de 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad.

DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo / Representante Legal - CPIQ